

CANDIDATURA INDEPENDIENTE APROBADA EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 PARA EL CARGO DE UNA DIPUTACIÓN LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2018 POR EL ÓRGANO DESCONCENTRADO CORRESPONDIENTE

Con fundamento en los artículos 127 del Código Electoral del Estado de México; 51, párrafo quinto, del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México (Acuerdo IEEM/CG/194/2017); y la Base Novena de la Convocatoria para el Proceso de Selección a una Candidatura Independiente (Acuerdo IEEM/CG/183/2017).

N.P.	No.	DISTRITO	FÓRMULA DIPUTACIÓN LOCAL			No. ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL
			CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	
1	1	36	DIPUTADA	REYNA CANDELARIA SALAS BOLAÑOS	GUADALUPE DENISSE ROMERO GARDUÑO	12